ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	**AVISO – MÍNIMA CUANTÍA**	
	Código: SDI-01	Versión: 1.0-2010
	Área o Dependencia: OFICINA JURIDICA	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 061 DE 2025

AVISO

OBJETO: **COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA.**

A los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dando cumplimiento al cronograma del proceso de selección de la referencia que tiene por objeto: "OBJETO: **COMPRA DE MADERA COMO APOYO AL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE LETICIA.** Con presupuesto oficial de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($32.587.896)., m/cte**., de amparado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 974 del 30 de abril de 2025**, impuestos incluidos y en consideración a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

"2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso
contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Se tiene que dentro del presente proceso de la selección se presentaron dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES TERRITORIALES DEPARTAMENTALES, las cuales cumplen con lo exigido en las normas exigidas anteriormente, y como se ve a continuación:

SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYMES NACIONALES:

SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CUMPLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYMES DEPARTAMENTALES:

SOLICITANTE	TIPO DE SOLICITUD	CUMPLE
INVERSIONES Y LOGISTICA AMAZONAS SAS NIT. 901.596.441-0– Representado legalmente **DIANA CAROLINA OSORIO CANCHALA**	Solicitud limitación a Mipymes Territoriales Departamentales	SI
JOSUE DUVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ - Representado legalmente **JOSUE DUVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**	Solicitud limitación a Mipymes Territoriales Departamentales	SI

Por lo anterior, y atendiendo la autonomía del ente territorial, el proceso de selección, ESTARÁ LIMITADO A PARTICIPACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES DEPARTAMENTALES DEL AMAZONAS

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO: Los oferentes podrán consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos en la página web de contratación www.colombiacompra.gov.co o en la oficina jurídica de la Alcaldía del Municipio de Leticia.

Se suscribe en Leticia a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ALCALDÍA DE LETICIA

Proyectó: Luis Carlos Quiñones P. – Contratista, Abogado Especializado